

ÁREA: ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTES  
 UNIDAD: SERVICIOS SOCIALES

REFERENCIA EXPTE.: 76179

**ASUNTO: Contratos Menores (SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RED DE COMERCIOS AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES)**

**TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO**

**OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios necesarios para la gestión y asistencia técnica del proyecto de la 'Red de Comercios Amigables con las Personas Mayores'. La entidad contratada gestionará el proyecto en su doble vertiente con los comercios y con los colaboradores mayores.

**DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO:** La Red de Comercios Amigables se enmarca dentro del Plan de Amigabilidad de la Ciudad de Zaragoza. Pueden consultar más información en <http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/mayores/comercio-amigable.htm> El comercio de proximidad es uno de los lugares de uso frecuente por parte de las personas mayores. Los comerciantes junto con las personas mayores, son la población destinataria de este proyecto. El objetivo principal respecto a los comerciantes es la sensibilización sobre las características de la población mayor e información de los aspectos y medidas que pueden adoptar para mejorar la atención a dicha población. Anexo 1. CATALOGO DE BUENAS PRÁCTICAS. En cuanto a las personas mayores, el objetivo final es que puedan disfrutar de una ciudad más amigable, más cómoda y que a la vez sean partícipes y agentes de esas mejoras. Finalidad del contrato actual Incrementar la adhesión de nuevos comercios a la Red. Coordinar los equipos de personas Mayores procedentes de la Red de Centros de Mayores del Ayuntamiento de Zaragoza y su participación activa en el desarrollo del proyecto. Realizar actividades formativas para los comercios incorporados a la Red. Elaborar un manual de Comercio Amigable dirigido a los comercios ya adheridos.

**PRECIO DEL CONTRATO:** 17800 EUROS + 3738 EUROS (I.V.A.) = 21538 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- 1- Se adjudicarán hasta 60 puntos sobre 100 a la oferta económica más ventajosa Puntos = (puntuación máxima x oferta mínima) / oferta valorada
- 2- Se valorará el Plan de actuación y organización para la incorporación de nuevos comercios con un máximo de 16 puntos:
- 3- Se valorará la propuesta de organización para las visitas de seguimiento con un máximo de 6 puntos.
- 4- Adecuación de las metodologías de trabajo a los colaboradores mayores hasta un máximo de 6 puntos
- 5- Se valorará la formación dirigida a los comercios hasta un máximo de 6 puntos ( 3 por cada uno de los dos tipos de charla-taller).
- 6- Propuestas de mejora hasta un máximo de 6 puntos

**OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzU0NjQ0MS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzU0NjQ0MS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05842M JAVIER LUIS VIELA SALA	EL JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DEL MAYOR	25/02/2016	2075796

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzU0NjQ0MS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzU0NjQ0MS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05842M JAVIER LUIS VIELA SALA	EL JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DEL MAYOR	25/02/2016	2075796